

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/NGZ

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 12 de junio 2024

VISTOS :

El Memorandum N°207 con fecha 12 de junio de 2024 enviado por la encargada del departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que el objetivo del programa es la realización de talleres artísticos culturales, enfocados en niñas, niños, adultos y adultos mayores de la comuna, los que buscan fomentar distintas rama de la cultura y el artes, las que tienen como finalidad entregar distintas herramientas que permitan la generación de espectáculos y actividades de entretenimientos que formen parte de la oferta turística local y entregar herramientas que permitan mejorar las competencias del capital humano del área del turismo y las culturas de la comuna.

2.- El decreto exento N°5623, con fecha 26 de diciembre de 2023, autoriza el programa anual denominado "Oficina de Cultura 2024", el decreto exento N° 5662, con fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el programa denominado "Oficina de Turismo" y el decreto exento N° 5621, con fecha 26 de diciembre de 2023, que autoriza el programa anual denominado "Biblioteca Pública 2024".

DECRETO EXENTO N° 3028

1.- **Apruébese el Programa Denominado "Talleres Culturales y Turísticos Segundo Semestre Santa Cruz 2024"** a realizarse de junio – diciembre de 2024 en sectores urbanos y rurales de la comuna de Santa Cruz.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.017; 215.21.04.004.001.033

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cultura y Turismo



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde